

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.836 / **VISTOS** : Decreto de Alcaldía Nº 2.194 de fecha 31.12.2013, que autoriza un máximo de horas extraordinarias a realizar y pagar por el personal del Área Municipal.

Memorándum Nº 328 de fecha 01.07.2014, del Sr. Alcalde, en donde imparte instrucciones sobre trabajos extraordinarios.

Los Registros del Reloj Control del mes de Julio de 2014.

El Presupuesto Municipal vigente.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el pago de horas extras, realizadas por el personal de Planta y Contrata Municipal, durante el mes de Julio de 2014, en las remuneraciones del mes de Agosto de 2014.

Nombre	Nº Horas Extraordinarias realizadas y pagadas	
	25%	50%
Arce Albornoze Vicente Omar	31	12
Carrasco Carrasco Leticia Verónica	02	
Figueroa Serra Ricardo Ramón	40	37
Gómez Urra Mónica Sandra	06	11
Palacios Vergara Paulina del Carmen	05	03
Pinto Araya José Ignacio		14
Saldaña Manzo Roque Hernán		18
Torres Cayupi Marcelo Alex	06	24


JUAN NUNEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTIO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/CMM/apz.
Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Archivo Oficina de Personal.